NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/C.5/727
5 noviembre 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Duodécimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 41 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1958

Cálculos revisados para las Secciones 7 y 13

Informe del Secretario General

1. El Secretario General ha examinado los distintos programas de estudio y de formación profesional de pasantes para los cuales se incluyó en el proyecto de presupuesto para 1958 una asignación del mismo orden que la de 1957 (Sección 7: $105.000; Sección 13: $11.000), y propone que se efectúe una revisión de dichos programas que permitiría un ahorro neto de 11.000 dólares en 1958 y de alrededor de 32.000 dólares anuales en lo sucesivo.

2. Una nueva evaluación del Programa Especial de Pasantías lleva a la conclusión de que convendría suspender este programa de ensayo. Pese a que el Programa ha logrado sus propósitos educativos, la participación de pasantes en el programa de Visitas con Guías no conduce en realidad a una formación profesional satisfactoria a un costo mínimo.

3. Se calculó que en 1958 el Programa Especial de Pasantías costaría 81.000 dólares. El Secretario General sugiere que parte de los ahorros efectuados gracias a su eliminación se utilicen para ampliar y mejorar los otros tipos de programas de estudio que actualmente patrocinan las Naciones Unidas. No se propone un aumento en el número de pasantes pero se ampliarían tanto el programa de pasantía para funcionarios de la administración pública como el programa de estudio para los representantes nacionales e internacionales. Con respecto a este último punto, se tomarían las medidas necesarias para poder otorgar becas de corta duración a un número reducido de editores de categoría superior cada año,

lo que permitiría al Secretario General poner en práctica en forma moderada los propósitos de la resolución 574 A (XIX) del Consejo Económico y Social, aprobada por la Asamblea General en su resolución 926 (X).

4. Un programa revisado en la forma indicada originaría en la Sede gastos anuales que en un año normal se calculan en 84.000 dólares:

a) Programa de pasantía para funcionarios de la administración pública . . . . . $ 30.000

Dos grupos de 25 pasantes durante un período de dos meses, con un estipendio de 600 dólares para todo el período. Los gastos de viaje y otros gastos conexos correrían por cuenta de los Gobiernos interesados.

b) Programa de pasantía para estudiantes. 12.000

Un grupo de 30 estudiantes por un período de dos meses con un estipendio de 200 dólares mensuales. Los gastos de viaje y otros gastos conexos correrían por cuenta de los Gobiernos interesados.

c) Programa de estudios para funcionarios de categoría superior 40.500

i) Un grupo de 15 representantes de organizaciones no gubernamentales por un período de un mes. (Total: 23.200 dólares, de los cuales 16.500 dólares representan los gastos de viaje a razón de 1.100 dólares por persona, y 6.700 dólares representan los estipendios a razón de 450 dólares mensuales por persona.)

ii) Un grupo de 10 editores de categoría superior en la Sede por un período de seis semanas. (Total: 17.300 dólares, de los cuales 11.000 dólares representan gastos de viaje y 6.300 dólares representan las dietas a razón de 15.00 dólares diarios.)

d) Gastos varios 1.500

/...

5. En el año 1958, los ahorros serían menores debido a la necesidad de completar el actual Programa Especial de Pasantías. Se necesita una suma de 48.000 dólares para sufragar las dietas por un período de 10 meses en 1958 para los 20 pasantes-guías que comenzaron sus funciones en 1957. Por lo tanto, el programa general revisado para los estudios de pasantía y otros estudios conexos se iniciaría en 1958 en forma algo más reducida de la que se propone en el párrafo 4 del presente informe; las asignaciones previstas para 1958 serían:

a)	Terminación del actual Programa Especial de Pasantías . .	$ 48.000
b)	Programa para funcionarios de la administración pública . (un grupo de 40 en vez de dos grupos de 25)	24.000
c)	Programa de pasantía para estudiantes . . . . . (como se especifica en el inciso b) del párrafo 4)	12.000
d)	Programa de estudios para funcionarios de categoría superior	21.000
	i) Un grupo de seis o siete representantes de organizaciones no gubernamentales en vez de 15, por un costo total no mayor de 11.000 dólares; y	
	ii) Un grupo de cinco o seis editores de categoría superior en vez de 10, por un costo total no mayor de 10.000 dólares.	
	TOTAL	$ 105.000

6. El Secretario General está convencido de que los cambios que se sugieren no sólo han de producir ahorros considerables sino que también permitirán utilizar al máximo los recursos para programas de reconocida utilidad. Por lo tanto, el Secretario General solicita de la Asamblea General que apruebe el nuevo programa.

7. Si la Asamblea General aprobase este programa, se tiene la intención de transferir la asignación para el Programa de estudios para funcionarios de categoría superior de la Sección 13, "Otros Materiales y Servicios de Información Pública" a la Sección 7, "Formación Profesional de Pasantes". Si así se hiciera, la suma necesaria para la subpartida ampliada de la Sección 7 sería de 105.000 dólares, que es la cantidad que figura en la misma. Se eliminaría la otra asignación de 11.000 dólares en la Sección 13.